



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

MUY IMPORTANTE

INSCRIPCIÓN DE ACOPIOS DE GRANOS ANTE LA ONCCA

ONCCA (OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO –
HABILITACIÓN INSTALACIONES DE ACOPIO GRANARIO.

Se informa con respecto a los serios problemas suscitados en la oficina estatal mencionada, con relación a las instalaciones de acopio, nuevas o de anterior data, sobre las cuales se ha solicitado la inscripción o reinscripción respectiva y no cuenta con la conclusión definitiva del trámite y por ende la habilitación para el cumplimiento de las tareas inherentes al acopio granario.

Ha tocado a esta institución intervenir en casos en los que el acopiador ha remitido la documentación exigida por dicho organismo, el que no define el caso, dando por sentado el solicitante, que la habilitación u otorgamiento de la certificación definitiva es un hecho natural.

Esto no es así por no ser aceptado por el ONCCA, aunque el problema de la falta de inspección y habilitación provenga de trámites internos de la misma, o sea que en la planta en gestión, no se debe acopiar o recibir mercaderías por cuanto implica la aplicación de severas sanciones e incluso el decomiso de la mercadería.

Por lo tanto y al advertir a nuestros asociados de la situación apuntadas, se aconseja como primera alternativa un seguimiento cotidiano del expediente y en el caso de que el ONCCA no cumpla con sus obligaciones dentro de un plazo prudencial, presentar "PRONTOS DESPACHOS" administrativos e incluso intimar por carta documento para constituirla en mora y quedar a cubierto de inspecciones y penalidades, puesto que de lo contrario los perjuicios perpetrados casi a través de vías de hecho por la autoridad pública, pueden resultar irreparables para la empresa afectada.

Con respecto al tema expuesto y ante cualquier duda, se aconseja tomar contacto con los asesores legales de esta Federación.

FEDERACIÓN DE ACOPIADORES